



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 054-2025

Los Olivos, 31 de mayo de 2025

VISTO: El Memorando N° 553-2025/MDLO/GM, emitido por la Gerencia Municipal, referidos a dar por concluida la encargatura de la Subgerente de Obras Privadas y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2025/MDLO de fecha 02 de abril de 2025, se encarga la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano al Sr. Luis Alberto Araujo Ramos; con retención de su cargo titular de Subgerente de Gestión de riesgo de desastres, siendo prerrogativa del Titular del Pliego, establecer la conclusión de la mencionada encargatura.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la **ENCARGATURA** del cargo de **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferida al señor **LUIS ALBERTO ARAUJO RAMOS** Subgerente de Gestión de riesgo de desastres.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** al funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que fueron asignados; procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

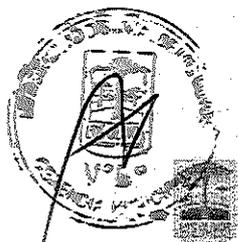


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 054-2025

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewyński D. Paz Perez
Felix Manuel Lewyński D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE

